

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 454/78, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Casto García Domínguez, en nombre y representación de «Balneario y Agua de Solares, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Libreros, número 1, inscrita en el Registro Mercantil competente, y adaptándose sus estatutos a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, por escritura otorgada en Madrid el día 3 de noviembre de 1953, ante el Notario don José González Palomino, número 2.708 del orden de su protocolo.

En dicho expediente, y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la misma.

Lo que se hace público a todos los efectos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de octubre de 1978.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Roma.—El Secretario judicial.—12.714-C.

ALCOY

Don Faustino de Urquía y Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 178 de 1978, de «La Papelera del Serpis, S. A.», de Alcoy por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio propuesto en la Junta general de acreedores celebrada el pasado día 30 de octubre y, votado favorablemente, que entre otros dice así:

1.º «La Papelera del Serpis, S. A.», ofrece a sus acreedores el pago de sus respectivos créditos, que no devengarán interés alguno, con el producto que se obtenga de la realización de los bienes que integran el activo del balance ultimado por los señores interventores de la suspensión.

2.º La realización del activo social se llevará a cabo por una Comisión liquidadora integrada por los siguientes acreedores: Don Vicente Jerez Andréu, don Sebastián López Paredes, don Antonio Rodríguez Ortega, don José Luis García Miró, «Pibes, S. A.», «Hijos de Francisco Blanes, S. A.», y «Saneamientos La Alameda, S. A.»; se establece asimismo normas de funcionamiento de dicha Comisión liquidadora, estableciéndose, entre otros, que el producto líquido de las enajenaciones se aplicará para atender en primer término al pago de los créditos preferentes y a continuación al pago parcial de los créditos comunes en forma proporcional según su respectiva cuantía y hasta su total liquidación, entendiéndose dicha Comisión finiquitada su cometido en el momento en que hayan sido pagados todos los créditos aunque no se hubiera realizado todo el activo social o, cuando realizado la totalidad de dicho activo, haya sido distribuido el producto en la forma anteriormente indicada, viniendo obli-

gada a dar cuenta trimestral, al menos, a los acreedores y a realizar su cometido en el plazo de un año, excepcionalmente prorrogable por otro más.

3.º Si por circunstancias imprevistas con el producto que llegue a obtenerse de la venta de la totalidad de los bienes y derechos del activo no se pudiera hacer frente al pago del total importe de los créditos, los señores acreedores, desde ahora y para entonces, condenan expresamente la diferencia o resto que dejen de percibir.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos, mandándose a los interesados estar y pasar por el referido convenio.

Dado en Alcoy a 10 de noviembre de 1978.—El Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—12.778-C.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 17 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 580 de 1977, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Hierros Tolón Alfonso, S. A.», contra don Luis Luna Torres y doña María del Pilar Pérez Trillo.

Bienes

a) Una tierra huerta en la partida de «Las Huertas», Hoya de los Almasiles, que después de varias segregaciones anteriores tiene una superficie de 92 áreas 48 centiáreas 38 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con el azagador de la Llometa; Sur, con el canal de riego de la calle de Los Laureles; Este, calle y frente de la Glorieta, y Oeste, casas del pueblo y tierras de Felipe Bernabéu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 584, libro 50, folio 193, finca 2.083, inscripción novena.

Justipreciada en 1.500.000 pesetas.

b) Edificio industrial en la villa de Tibi, avenida de la Llometa, número 22 de policía; está edificado sobre un solar que mide 2.910 metros cuadrados, destinándose el resto, de 2.160 metros cuadrados, a ensanches que nos rodea y a zona de aparcamiento de los vehículos sitios frente del edificio. Está formada por dos cuerpos de obra de planta baja solamente, teniendo aquél de fachada 28 metros cuadrados con 55 centímetros por 26 metros con 70 centímetros de profundidad; el primer cuerpo que obra está situado en la parte delantera del edificio, consta de tres dependencias, dos de ellas destinadas a almacén y otro a oficinas y despacho, teniendo los correspondientes servicios sanitarios para el personal masculino y femenino; seguidamente está el segundo cuerpo de obras, donde están instaladas las máquinas de industrias en dos divisiones, una para pintura por inmersión y otra para pintura electrostática.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 571, libro 49, folio 232, finca 3.998, inscripción cuarta.

Justipreciada en 1.500.000 pesetas.

c) Un edificio en la calle de General Mola a Tibi, número 25 de policía, que está construido sobre un solar de 278 metros con 50 decímetros cuadrados, mide 17 metros con 90 decímetros de fachada por 10 metros con 80 centímetros de profundidad, y consta de planta baja y de un piso alto, si bien, debido al desnivel existente hacia el fondo del solar, en el mismo se ha destinado a sótano para cochera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 544, libro 48, folio 154, finca 3.917, inscripción segunda.

Justipreciada en 750.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 14 de noviembre de 1978.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—6.730-3.

ALMERIA

Don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería, en prórroga del de igual clase número 2 por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 489 de 1978, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Blas Alonso Uyarra, representado por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don Eusebio Alonso Uyarra, que nació en Vilorio de Rioja (Burgos) el día 5 de marzo de 1907, hijo de Analecto y de Luisa, presumiéndose que falleció en esta ciudad el día 8 de septiembre de 1936, no teniéndose noticias desde dicha fecha del mismo, y por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente y se ha acordado hacer saber la existencia del procedimiento por medio del presente edicto.

Dado en Almería a 10 de noviembre de 1978.—El Juez, Francisco Morales Morales.—El Secretario.—6.784-3.

1.ª 6-12-1978

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 500, de 1977-R., promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, contra don Gerardo Peña Viéitez, en reclamación de 190.524 pesetas; en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda

vez, término de veintidós días y precio de su valoración, con la rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado; habiéndose señalado para la celebración de la misma que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 15 de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada dicha finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá, postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

7.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

8.ª Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Finca Objeto de subasta

«Urbana número 10.—Vivienda de la planta 2.ª, puerta 3.ª de la casa que tiene entrada por la calle Torrealba de Babadonia esquina a Santa María, señalada con los números 96 y 98. Tiene una extensión superficial de 56 metros cuadrados. Linda: por su frente, entrando, Oeste, parte con rliano de escalera, parte con patio de luces y parte con la vivienda de la puerta 4.ª de la planta 2.ª; derecha, entrando, Sur, parte con patio de luces y parte con Francisco Quertalt Comé, o sus sucesores; izquierda, Norte, con la vivienda puerta 2.ª de la planta 2.ª; al fondo, Este, con patio de luces; por abajo, con vivienda puerta 3.ª de la 1.ª planta; y por arriba, con la puerta 3.ª de la vivienda de la 3.ª planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.416, libro 504, folio 197, finca número 22.417, inscripción tercera.»

Tasada la descrita finca en la suma de 850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—12.680-C.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de ésta,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 551

de 1978 (A-H), a instancia de la Entidad «Sumer, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Isern Torrent y doña Mercedes Lloveras Rovira, sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio que se dirá, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

A) «Edificio situado en término de Farnals de Aro, municipio de Castillo de Aro, y actualmente en la zona de Playa de Aro, carretera que desde Playa de Aro conduce a Santa Cristina de Aro, sin número. Está compuesto de planta sótano, planta baja, planta entresuelo o primera, planta segunda y ático, terminando en cubierta de tejas. La planta sótano está integrada por una sola nave destinada a almacén y rampa de entrada de la misma y escalera interior de subida, con una superficie útil de ciento diez metros cuadrados; la planta baja está integrada por un local comercial, dos despachos, un cuarto de contadores y dos aseos, con una superficie útil total de ciento noventa metros cuadrados; la primera planta está integrada por una sola nave de superficie útil total ciento sesenta y tres metros cuadrados, destinada a almacén; la segunda planta, destinada a vivienda, está integrada por comedor, sala de estar, cinco dormitorios, cocina con chimenea, cuarto de baño, dos aseos y terraza, con una superficie útil total de ciento sesenta y tres metros cuadrados, y finalmente, planta ático, dividida en una habitación y lavadero, con una superficie útil de cuarenta metros cuadrados. El edificio tiene una superficie total de seiscientos sesenta y seis metros cuadrados, y se halla construido sobre un solar de cuatrocientos veinte metros cuadrados, de los cuales lo edificado en el plan de terreno ocupa una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendida tanto la superficie útil como la no útil, estando el resto del solar no edificado destinado a patios, porches y anchuras de edificación, y que toda linda: al Este, con el señor Llénsa; a Oeste, con Tomás Tallero Alvarez, y además terreno propio del solar destinado a patio mancomunado con otra propiedad de Tallero Alvarez; Norte, con calle de las Escuelas; Sur, con carretera que de Playa de Aro conduce a Santa Cristina de Aro.»

Registro de La Bisbal, tomo 1.712, libro 92 de Castillo de Aro, folio 131, finca 5.233, inscripciones primera y segunda.

B) «Parcela de terreno en la urbanización "Dalmau", hoy zona del Mirador, término de Castillo de Aro, en su agregado de Playa de Aro, de superficie mil metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle de la urbanización; Este, con resto de la parcela C-catorce y C-quince de la misma urbanización; Sur, con pasaje de la zona; Oeste, con parcela de esta misma urbanización adquirida por los consortes don Francisco Pérez y doña María Rosa Cateura.»

Registro de La Bisbal, tomo 1.957, libro 140 de Castillo de Aro, folio 10, finca 9.100, inscripción primera.

C) «Parcela de terreno, que es el resto de la denominada C-catorce y C-quince de la zona o urbanización "Dalmau", hoy zona del Mirador, del Municipio de Castillo de Aro, hoy zona de Playa de Aro, de superficie seiscientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil ciento setenta y cinco palmos cuadrados; linda: al Norte, con calle de la urbanización; Oeste, con la porción segregada de esta finca y adquirida por el señor Isern y su esposa; Sur, con pasaje de la Zona, con la parcela C-dieciséis de la Sociedad "Realizaciones Sol d'Aro, S. A.", y otra vez con pasaje; Este, con límite de la zona.»

Registro de La Bisbal, tomo 1.947, libro 139 de Castillo de Aro, folio 240, finca 9.093, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 26 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, ubicado en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es, respectivamente, el de 5.581.218 pesetas para la finca A), de 964.767 pesetas para la finca B) y de 602.979 pesetas para la finca C), y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate; excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1978.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—12.732-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.416 de 1976-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Park Living, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada, por don José Guillén Pastor y doña María Teresa Messeguer Verdú, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 de próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que co-

responda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Uno.—Lo constituye el departamento almacén de la planta baja de la casa número 6 de la calle Ancha, de Badalona; tiene una superficie útil de 81 metros 15 decímetros cuadrados, de los que corresponden al sótano 28 metros, y la tienda o almacén, 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, Este, con la calle Ancha; espalda, Oeste, con finca de Isidro Bogaña; derecha, entrando, Norte, con la de Isabel García Mareos, y por la izquierda, Sur, con la de Blas Hernández. Se le asignó un coeficiente de treinta enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, tomo 1.397 del archivo, libro 490 de Badalona, folio 40, finca 21.453, inscripción quinta.

Dicha finca salió a segunda subasta por noventa y dos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1978.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—6.728-3.

*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 912 de 1978-J, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Bey-Al, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de enero de 1979, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, que igualmente se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de

su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Número treinta y dos.—Vivienda puerta uno del piso segundo de la casa señalada con los números veintiuno-veintitres de la avenida Santa Rosa, de Santa Coloma de Gramanet, con su correspondiente distribución interior y setenta metros ochenta y seis decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, Rafael Ros, Vicente Ibañes y Francisco Esteban; Sur, vivienda puerta seis de igual planta y portal y caja de escalera, por donde tiene su entrada; Este, patio posterior del edificio, y Oeste, vivienda puerta dos de igual planta y portal, patio interior de luces y vivienda puerta tres de la misma planta del bloque número veintisiete-veintinueve de la calle Angel Guimerá.

Cuota en la propiedad horizontal dos enteros y sesenta y una centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta ciudad, el tomo 1.912, libro 494 de Santa Coloma, filio 145, finca 34.829.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 900.000 pesetas.

Barcelona, 13 de noviembre de 1978.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—14.101-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 27 de 1978-D, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Construcciones Arnáu, S. A.», domiciliada en Prat de Llobregat, calle Tosa, 19-23, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por el 75 por 100 del valor dado a la finca, término de veinte días, de la siguiente:

«Entidad número dieciocho.—Piso quinto, puerta primera, del bloque uno-D de la calle de Tossa, del término de Prat de Llobregat destinada a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de cincuenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal el de la total finca, con caja de escalera, patio de luz y puerta cuarta de igual planta; derecha, entrando, con finca de procedencia; izquierda, con patio de luz, caja de escalera y puerta segunda de igual planta, y espalda, con finca procedente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 513, libro 131 del Prat, folio 73, finca 11.098, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Saló de Víctor Pradera, 1, puerta 1, 4.º piso, el día 29 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devoviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta y pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el impuesto sobre transmisiones de bienes y demás inherentes que hubiere serán a cargo del rematante.

Barcelona, 13 de noviembre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—14.103 E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña —que litiga amparada del beneficio de pobreza legal—, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Inmobiliaria Pep Ventura, S. A.», domiciliada en ésta, calle Nena Casas, 73, sobreático; por medio de la presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio dado en la escritura, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Entidad número dieciséis.—Piso segundo, puerta cuarta, vivienda que forma parte integrante de la misma casa sita en el término municipal de Badalona, con frente a la calle de la Independencia, cuarenta y nueve, y tiene acceso por el vestíbulo y escalera común de la finca; consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y balcón terraza en la parte posterior; tiene una superficie de 56,25 metros cuadrados. Linda: frente, considerando como tal la calle de su situación, parte con caja de escalera, patio de luces y con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por la espalda, con Joaquín Bufalá o sus sucesores; por la derecha, con finca de «Inmobiliaria Pep Ventura, Sociedad Anónima»; por la izquierda, parte con rellano de escalera y caja de escalera, patio de luces y con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por arriba con la vivienda puerta cuarta del piso tercero, y por abajo, con la vivienda puerta cuarta del piso primero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona, tomo 1.660, libro 714, de Badalona, folio 169, finca 38.777, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1, cuarto piso, el día 26 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de subasta y demás inherentes que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 13 de noviembre de 1978.—
El Secretario, Juan Mariné.—14.094-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860 de 1977 (sección AN), promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Inversiones Verdi, S. A.», en reclamación de 809.744,37 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como

parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que ha sido la de 4.800.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de enero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número dos.—Local comercial en planta baja, bloque A. del cuerpo del edificio recayente a la avenida del Mediterráneo, del edificio en Pineda de Mar, lugar Pla de Can Teixidoro, de una sola nave de cuatrocientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con avenida Mediterráneo, por donde tiene su entrada, cuarto de servicios comunes, caja del ascensor y de la escalera; derecha, entrando, finca de Joaquín Garriga y línea divisoria de la entidad número veintitrés; izquierda, finca de Luis Vila, y fondo, finca de Arturo Pujadas.»

Cuotas: Se le asigna en su escalera la de 18,565 por 100 y en el total inmueble, 8,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 542, libro 71 de Pineda de Mar, folio 149, finca número 5.943, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—14.105-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber; Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 464-77 (AH), sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de gratuidad, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña María Teresa Mestrés Araguas, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado en esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta nuevamente, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada objeto de este procedimiento, que es la siguiente:

«Solar en Bagur, territorio de Fornells, de 8.925 metros cuadrados, en el que se ha construido un edificio destinado a hotel, que consta de planta baja que mide 771 metros cuadrados; entresuelo que mide 743 metros cuadrados; dos pisos, cada uno de 743 metros cuadrados, también, y azotea con 70 metros cuadrados. En total lo edificado es de 3.070 metros cuadrados. Linda: al Norte, con carretera de Bagur a Aigua Blava; Sur, con Hermenegildo Arruga; Este con Franck Van Haren y herederos de Joaquín Casademont, y Oeste, con Pedro Regencós, y hoy también al Norte, con desconocido. La descrita finca se ha formado por la agrupación de las dos siguientes:

A. Solar sito en Bagur, territorio de Fornells, de 2.497,5 metros cuadrados. Linda: Norte, frente, con resto de donde se segrega y paso a la carretera de Bagur, abierto en la mayor finca de procedencia; Oeste, saliendo, izquierda, en línea de 20,50 metros, con Pedro Regencós; al Este, derecha, en línea de 35 metros, con Franck Van Haren, y al fondo, Sur, con Hermenegildo Arruga.

Inscrito al tomo 1.563, libro 56 de Ba-

gur, folio 28, finca 2.427, inscripción primera.

B. Terreno sito en Bagur, territorio de Fornells, integrado por dos porciones separadas por una calle, de 8.428 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Roberto Torre y mediante ésta resto de finca y carretera de Bagur; Sur, finca de la compradora; Oeste, paso a la carretera de Bagur y Pedro Regencós, y Este, dicho paso o calle, y herederos de Joaquín Casademont.

Inscrita al tomo 1.584, libro 58 de Bagur, folio 177, finca 2.627, inscripción primera.

Se ha señalado para la subasta el día 31 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, ubicado en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 14.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José M. Pugnaltre.—14.099-E.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial Ruta, S. A.», que se sigue bajo el número 691/78 (V), con fecha 11 del actual mes de noviembre dictó el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría, ante mí, Secretario, dijo: Se tiene a la Entidad «Comercial Ruta, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Enrique Granados, número 68, dedicada a la compraventa de toda clase de vehículos a motor, recambios y accesorios, por renuncia a los beneficios que concede la Ley de Suspensión de Pagos y por desistido de este expediente en el estado en que se encuentra, debiendo cesar en su cometido los interventores nombrados en estas actuaciones, una vez gane firmeza la presente resolución, la que se publicará, en su parte dispositiva, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Juzgado; tómese nota de esta resolución en el correspondiente libro registro de este Juzgado, comunicándola asimismo mediante sendos oficios a los restantes Juzgados de igual clase de esta ciudad, todos cuyos despachos y oportunos edictos se entre-

garán para su curso al Procurador señor Castell's Vall.

Lo mandó y firma el señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad; doy fé.—José Luis Infante Merlo.—Ante mí: Juan Manuel Torné y García (rubricados).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 14 de noviembre de 1978.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García. 6.759-16.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 880-P de 1978 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando acogida al beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Praymar, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de enero de 1979, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.800.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Dieciséis.—Piso cuarto, puerta segunda, en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad, avenida de Roma, número treinta y cinco. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-oficio, dos baños, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de noventa y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, ascensorés, patio de luces y piso cuarto, tercera; izquierda, entrando, patio de luces y finca de don Francisco Rocamora Pi; derecha, rellano de la escalera y piso cuarto, primera; fondo, vuelo de la avenida de Roma; arriba y debajo, pisos quinto segunda y tercero, respectivamente.»

Tiene asignado un coeficiente del 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.139, libro 783, sección 2.ª, folio 161, finca número 39.697, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario.—14.270-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 282 de 1977 (1.ª Sección), promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arturo Cot Montserrat, contra don Adolfo Azozy Sabata, en reclamación de 6.534.113 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de enero próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca, que se dirá.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, con la rebaja del 25 por 100.

Cuarta: Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desea tomar parte en la subasta.

Quinta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima: Que los gastos de adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava: Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno, identificada como la parcela A-B-C de la urbanización "Moli de Las Fosques", situada en el término municipal de San Feliú de Guixols, de extensión superficial mil seiscientos cuatro metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y dos mil doscientos treinta y tres palmos cuadrados y lindante: el Norte, con pasaje peatonal; al Sur, con finca de que procede; al Este, en pequeña parte, con límite de finca matriz, y en su mayor parte, con finca de "Catalunya Etablissement"; y al Oeste, parte con

pasaje particular, en parte con finca del señor Clarena y en parte con plazuela.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.061, libro 223 del Ayuntamiento de San Feliú de Guixols, folio 218, finca número 10.066, inscripción primera.

Ha sido tasada la anterior finca a efectos de subasta en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—8.767 3.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 879-P de 1978 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando acogida al beneficio de pobreza, contra «Promociones, Transportes e Ingeniería, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de enero de 1979, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Veintisiete.—Local comercial segundo de la escalera B, en la planta baja del edificio sito en el término de Badalona, con frente o fachada a la calle Otger, al camino del fondo de Santa Coloma y una calle en proyecto. Tiene una superficie de ciento quince metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados, y linda: frente, camino del fondo de Santa Coloma; izquierda, entrando, vestíbulo y caja de la escalera B; derecha, local primero de la misma escalera y local segundo de la escalera A; fondo, local segundo de la escalera C; arriba, pisos entresuelo primera, entresuelo segunda y entresuelo cuarta de la escalera B, y debajo, local sótano.»

Coeficiente general: 1,38 por 100.

Coeficiente particular: 5,13 por 100.
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.899, libro 883, folio 148, finca 52.530, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario.—14.268-E.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 991/77-N, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Corporación de Rentas Inmobiliarias, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 de enero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salió la finca a subasta por segunda vez, y que fue de 750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número dieciséis.—Vivienda piso segundo o planta tercera en alto, puerta primera, de la escalera B del mencionado edificio, que consta de recibidor o vestíbulo, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, cocina, terraza y lavadero, tiene una superficie de ciento diez coma trece metros cuadrados. Linda: por el Norte, con don Esteban Humet Paley y don José Oriol Humet Cortés; por el Sur, con patio de luces del edificio y vivienda número quince de la Comunidad; por el Este, con rellano de escalera, caja del ascensor y vivienda número diecisiete; por el Oeste, con la calle José Tapiolas; por encima, con la entidad número veintiuno de la Comunidad; por debajo, con la entidad número once de la Comunidad.»

Se le asignó el coeficiente del 3,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.816, libro 508 de la sección 2.ª, folio 233, finca número 31.264, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1978.—El Juez, Julio Selva.—El Secretario, M. Moreno.—14.269-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191 de 1975, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Novogar, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de enero de 1979, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 450.000 pesetas fijada en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es:

«Número treinta y siete, nueve, piso ático, puerta única, de la casa uno, bloque cuatro, del polígono comprendido en el plan parcial de ordenación Llefia, del término de Badalona, de superficie sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de la escalera, y mediante terraza, fachada lateral; a la izquierda, entrando, mediante terraza, fachada posterior; a la derecha, mediante terraza principal, y al fondo, con patio interior, y mediante terraza, casa número dos de este mismo bloque.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 1.483, libro 556, de Badalona, folio 155, finca 25.680, inscripción primera.

Barcelona, 16 de noviembre de 1978.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.271-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 618 de 1978, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Car-

men Romagosa Almenara, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de enero, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 1.200.000 pesetas, precio de valoración de la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

«Departamento número uno.—Planta semisótanos de la casa número tres de la calle Digoine, del término de la presente ciudad de Hospitalet, destinado a tienda o local comercial. Mide la superficie de ciento diez metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Digoine y cuarto de contadores del edificio; por la derecha, entrando, con resto de la finca de que procede; por la izquierda, con vestíbulo de entrada a la escalera general, hueco de la misma, cuarto de contadores y finca de José Carreras, y por el fondo o espalda, con Jacinto Marín.»

Coeficiente: 18,36 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al folio 7. del tomo 823, libro 88 de la Sección 3.ª de Hospitalet, finca número 8.501, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1978.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 14.266-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Departamento C, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, a nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Dersol, S. A.», con el número 954 de 1978, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Tres. Departamento destinado a local de negocio, sito en el bloque cinco de la manzana comprendida entre las calles Juan Valera, calle B, avenida número cinco y calle A, del barrio Llefia, de Badalona, con frente a la calle B, sin nú-

mero, local tres, de superficie cincuenta metros noventa y ocho decímetros cuadrados, con sus correspondientes servicios sanitarios. Linda: por su frente, con la calle B; por la derecha, entrando, con local de negocio dos de la misma planta; por la izquierda, con local de negocio cuatro de la misma planta; por el fondo, con terreno vía, interior de manzana; por debajo, con solar general de la casa, y por encima, por piso primero, puerta segunda, escalera A, y piso primero, puerta primera, escalera B.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, al tomo 1.472, libro 547 de Badalona, folio 129, finca 24.948, inscripción segunda.

Valorada la finca hipotecada escriturariamente en 300.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 16 de enero próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el número 1 del Salón de Víctor Pradera, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 16 de noviembre de 1978.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—14.273-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 19 de 1977 P-gs, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, y se halla representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María del Carmen Requena Hernández, se anuncia por segunda vez, en pública subasta, la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Rubí, se describe así:

«Número veinte.—Vivienda en la planta quinta, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, entre las carreteras de Tarrasa y Sabadell, sin número, hoy cien, tiene su entrada por el vestíbulo de la escalera abierta a la carretera de Tarrasa. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, rellano de la escalera, vuelo de un patio de luces y vivienda número veintitrés, quinto-cuarta; por la derecha, entrando, con vuelo de la finca de Jaime Riera y vuelo de un patio interior de luces; por la izquierda, con vivienda número veintiuno, quinto, segunda, de caja de escalera, vuelo de un

patio interior de luces; por el fondo, con vuelo de la carretera de Sabadell; por arriba, con vivienda número veinticuatro, sexto, primera, y por abajo, con vivienda dieciséis, cuarto primera. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de tres enteros por ciento.»

Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 de Código Civil, que se registró por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Título: Le pertenece por compra a don Ramón Fillol Prunés, mediante escritura autorizada por mí en el día de hoy, pendiente por tanto de inscripción a su favor.

Consta la primera de esta finca al tomo 1.568, libro 199 de Rubí, folio 64, finca número 8.835.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 16 de enero de 1979, a las once y media de su mañana. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, que fue el de la tasación (700.000 pesetas), no admitiéndose postura alguna inferior al mencionado tipo, es decir, por la cantidad de 525.000 pesetas; la acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1978.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—14.267-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 278 de 1978-J, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Serarros Naves, representado por el Procurador señor Lleó Bisa contra don Pedro Domenech Barceló, en reclamación de 1.418.870 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día diecisiete del próximo mes de enero de 1979, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes que se dirán salen a subasta formando tres lotes, por primera vez, término de ocho días y precio de valoración pericial para cada lote.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o

en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª Que por lo que respecta a los derechos de traspaso el rematante quedará subrogado en el lugar y derecho del demandado, debiendo contraer las obligaciones establecidas en el apartado 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, no aprobándose el remate hasta que no se haya tenido por decaído al arrendador del mencionado local de negocio del derecho de tanteo que le concede el artículo 33 de la citada Ley.

Los bienes que salen a pública subasta son los siguientes:

Primer lote: Los derechos de traspaso embargados al demandado, don Pedro Domenech Barceló, correspondientes al local de negocio sito en esta ciudad, calle Calabria, números 158-180, bajos.

Valorados pericialmente en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Segundo lote.—Una mesa de madera, con dos cajones por lado y uno de centro, de 155 por 75 centímetros.

Una mesa de madera de tres cajones lado derecho sobremesa cristal, de 108,5 por 54,5 centímetros.

Una mesa de madera, de cuatro cajones lado derecho y uno al centro, de 99 por 63 centímetros.

Una mesa metálica, de tres cajones lado izquierdo y dos derecho, de 100,5 por 80 centímetros.

Un sillón a ruedas giratorio forrado de «skay».

Un sillón de madera fijo forrado de «skay».

Tres sillas de madera fijas forradas de «skay».

Un archivador metálico de 132 por 7,7 centímetros con cuatro cajones.

Un armario de madera con tres puertas y cuatro estanterías.

Dos carros para máquina de escribir.

Una caja de caudales «Arcas Gutes» de 140,4 por 69 centímetros, metálica.

Un figurín marca «Eurofil» de 136,5 por 59,5 centímetros.

Dos mesas de madera almacén de 202,5 por 92 centímetros cada una.

Una mesa de madera almacén escritorio de dos cajones.

Dos carros transporte mercancía de cuatro ruedas cada uno.

Una corretilla de dos ruedas.

Una báscula metálica de capacidad de peso 130 kilogramos.

Una escalera metálica de siete peldaños.

Una escalera de madera de once peldaños.

Cinco banquetas de madera de dos peldaños cada una.

Un armario ropero de madera de cuatro puertas.

Cinco estanterías almacén de madera.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti Lexico 80» de 105 espacios, usada, número 597018.

Y una máquina Divisuma, eléctrica, marca «Olivetti», usada, número 190759.

Valorados dichos bienes a efectos de subasta en la suma de cuarenta y ocho mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Tercer lote.—Conjunto de especialidades farmacéuticas, reseñadas en los treinta folios que consta en autos, según diligencia de reseña y depósito de bienes de fecha veintiséis de septiembre de mil

novecientos setenta y ocho, cuya relación se encuentra en Secretaría a disposición de los que desee tomar parte en la subasta para su examen, los que han sido valorados por el Perito nombrado, según su conjunto y globalmente, según estimación realizada, teniendo en cuenta los precios y la situación actual del mercado farmacéutico, no habiendo sido posible proceder a la valoración individual de cada preparado, por existir varios factores que no lo han hecho viable.

Valorados pericialmente en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona, veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—6.906-16.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.171 de 1977 (sección primera), promovidos por «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don José Soler Bas, en reclamación de 8.499.999 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 11 de enero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Casa situada en Tarragona y en la calle de La Unión, números 33 y 35, que tiene de ancho 60 palmos lineales, aproximadamente, o sea 11,70 centímetros y de fondo 170 palmos, también lineales, o sea 29 metros 64 centímetros, compuesta de dos tiendas y cuatro pisos; goza en arriendo de tres cuartos de pluma de agua, en la que abastece esta ciudad; lindante, por la derecha, saliendo, con la de José Claramunt; por la izquierda, con la de sucesores de doña Josefa Sala Viuda, de Sandoval; por detrás, con el

jardín de la casa de sucesores de doña Dolores Bas, hoy Pedro Pallarés y Dolores Barbat, y por su frente, con dicha calle, donde abre cuatro puertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 571, libro 182, folio 90, finca número 1.026, inscripción 17.»

Ha sido tasada la anterior finca, a efectos de subasta, en la suma de doce millones de pesetas.

Y para que tenga lugar, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 24 de noviembre de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buñda.—6.908-16.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 224 de 1977 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Telde, S. A.», domiciliada en calle Amigó, 74, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación en la escritura de constitución de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en la calle Castillejos números 10, 12 y 14, de la localidad de Badalona. Superficie, 59,50 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, cocina con lavadero y terraza. Linda al frente del edificio calle de situación; derecha, vivienda puerta primera del mismo piso; izquierda, sucesores de Bufalá;

fondo, vivienda puerta tercera del mismo piso; debajo, piso primero, puerta segunda; encima, piso tercero, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta ciudad al folio 211, finca número 46.467.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1978.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—14.697-E.

BILBAO

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 863/78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra don Manuel Alvarez Rodriguez y su esposa, doña Gloria Chamorro López, sobre ejecución de hipoteca constituido sobre bienes inmuebles, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 29 de la vivienda centro, subiendo la escalera, del piso o planta alta séptima, con acceso por el portal de Esteban Bilbao, y forma parte del edificio destinado a viviendas con plantas de lonjas, con fachadas a las calles de Esteban Bilbao y Julián Garrayar, de Santurce. Tiene dos portales señalados con el número 37, el que corresponde a la calle Esteban Bilbao y todavía sin número el que corresponde a la calle Julián Garrayar. Ocupa una superficie aproximada de 69,90 metros cuadrados. Está distribuida en «hall», pasillo, cocina, tres dormitorios, comedor, baño, aseo y solana.

Inscrita al tomo 1.988, libro 251 de Santurce, folio 154, finca número 18.240-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Setecientas cuarenta y cinco mil (745.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1978.—El Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—14.203-E.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao (1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 485/77, a instancia de «Pedro Sainz Do-

rrosoro e Hijos, S. L.», contra don José Antonio Arrien Berrojaechevarría, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las doce horas del día 11 de enero de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo: fijado para esta primera subasta en pesetas 2.775.000.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de cedder el remate a un tercero.

Que a instancias del actor el inmueble sale a pública subasta, sin suplir previamente los títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda planta baja, centro dependencia tres, en la casa Paraje de Pedernales, de Busturia. Consta de cuatro habitaciones, cocina y baño. Con una extensión de setenta y cinco metros cuadrados edificables y sesenta y siete metros cuadrados útiles.»

Valorada pericialmente en 2.775.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1978.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—12.752-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de don Salustiano Hernández Manso, mayor de edad, casado, jubilado, de Madrid, expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposa, doña Eugenia Vesga Gómez, hija de don Sixto y de doña María, natural de Vileña, que se ausentó del domicilio conyugal, en Villaescusa la Sombria (Burgos), en el mes de septiembre de 1970, sin que se hayan tenido noticias de la misma.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley procesal civil.

Dado en Burgos a 9 de noviembre de 1978.—El Juez, José María Azpeurrutia. El Secretario, Román García Maqueda.—12.709-C. 1.ª 6-12-1978

CÁDIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Cádiz,

Por el presente, hago saber: Que bajo el número 86/78 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Ortega Benitez, en nombre y representación del Banco His-

pano Americano, contra don José María Melgarejo Osborne y don Gonzalo Carrero Carballido, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez la finca que al final se dirá, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero del año 1979, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 1.677.500 pesetas, que sirvió de tipo para la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro están puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Todos los postores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Finca objeto de subasta

Rústica: Trozo de terreno en seco, en este término y pago Valle de San Francisco, procedente de la Hacienda Las Palmas, que linda: Por el Norte y Este, con el resto de la finca de la que se segregó de doña Clotilde Domínguez Rodríguez; por el Sur, con fin de la misma procedencia, de don José María Melgarejo Osborne, y por el Oeste, con camino de servicio, a través del cual se llega a la carretera de Fuente Bravía. Mide 577 metros cuadrados. Procede de la finca 6.375 inscrita en el libro 255, folio 94.

Dado en Cádiz a 16 de noviembre de 1978.—El Juez, Gonzalo Morales García. El Secretario, José María Albertos Fernández-Corredor.—6.910-3.

CIEZA

En los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 50 de 1977, se ha dictado lo siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cieza a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Antonio Pardo Llorens, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio García Fernández, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de Elche, y por fallecimiento del mismo, por sus herederos doña Francisca, don José, don Luis y doña Luisa Cascales Ochoa, quienes han sido representados por el Procurador don Pedro Antonio Fernández Marín-Ordóñez y defendidos por el Letrado don Juan García Sánchez, contra doña Julia García Fernández, don Enrique, doña María Julia, don Antonio, doña Julia, don Francisco y don Ramón Cutillas García, todos mayores de edad, viuda la primera y casados los restantes, y todos vecinos de Ceuta, y por fallecimiento de la primera, contra sus herederos, todos declarados en rebeldía, por su incomparecencia en el procedimiento, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Pedro Antonio Fernández Marín-Ordóñez, en nombre y representación de don Antonio García Fernández, hoy en nombre de sus herederos, don Pedro, doña Francisca, don José, don Luis y doña Luisa Cascales Ochoa, por haber fallecido el primitivo demandante, contra doña Julia García

Fernández, hoy fallecida, y contra sus herederos, don Enrique, doña María Julia, don Antonio, doña Julia, don Francisco y don Ramón Cutillas García, declarados en rebeldía, debo condenarles y les condeno a estar y pasar por el contrato de compraventa privado que otorgaron como vendedores a favor del actor, hoy difunto, como comprador, en veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco, sobre los seis inmuebles relacionados al primer resultando de esta sentencia, por precio de doscientas setenta y tres mil cuatrocientas setenta y tres pesetas, que percibirán del comprador antes o a la vez del otorgamiento o elevación a escritura pública del contrato privado en la Notaría de Cieza, con aparcamiento a los demandados de llevarse a efecto lo anterior, de oficio y a su costa, por el Juzgado; y condeno en costas a referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes, en la forma prevista en la Ley, caso de no pedirse la personal, en término de diez días, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Antonio Pardo (rubricado).»

Lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a que me remito.—Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Cieza a 27 de octubre de 1978. El Secretario.—12.698-C.

ELDA

Don Abel Sáez Yáñez, accidental Juez de Instrucción de la ciudad de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue procedimiento sobre suspensión de pagos número 732/78, promovido por la Entidad «Muebles Botella, S. A.», representado por el Procurador señor Cabanes, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia de fecha 11 de noviembre teniendo por solicitada declaración de suspensión de pagos por la referida Entidad, habiendo quedado intervinidas todas las operaciones de la misma, nombrándose Interventores a don Regino Pérez Marhuenda, vecino de Elda, don Juan Escámez García, vecino de Elda, y don Antonio Asensi Pastor, vecino de Aspe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Elda a 11 de noviembre de 1978.—El Juez, Abel Sáez Yáñez.—El Secretario judicial.—6.734-3.

FIGUERAS

Don Manuel Sáez Parga, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente para acreditar el fallecimiento de don Francisco Plujá Moy, vecino que fue del término municipal de Borrassá (Gerona), instado por su hermana doña María Plujá Moy, manifestando que su hermano había desaparecido del Hospital Psiquiátrico de Salt, en donde había sido internado, no teniendo más noticias del mismo desde el año 1966, sin que haya sido posible conocer su paradero.

Y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Figueras a 12 de septiembre de 1978.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario P. S.—6.737-3.

1.ª 6-12-1978

HOSPITALET

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Hospitalet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, número 313/1978, a instancia de la Entidad «T. Blay, S. A.», en el que ha recaído resolución en el día de la fecha, por la que se declara en estado lega, de suspensión de pagos a dicha Entidad, y por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional, y, en su consecuencia, se convoca a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de enero de 1979 y hora de las diez de la mañana.

Dado en Hospitalet a 10 de noviembre de 1978.—El Juez, José Abellán Murcia. El Secretario.—12.710-C.

LA CORUÑA

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Manuel García, sin segundo apellido, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hija política María Manuela Tosar Veiga, de cincuenta y ocho años de edad, que en el momento de su ausencia se encontraba casada con José Antonio García Balea, fallecido el 25 de abril de 1978, hija de Constantino y Josefa, natural de Lea, municipio de Pol (Lugo), y vecina de La Coruña, de donde se ausentó para la Argentina hace más de veinticinco años, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticias de ella.

Dado en La Coruña a 15 de noviembre de 1978.—El Juez, Ricardo Lirón Freire.—El Secretario.—6.716-2.

1.ª 6-12-1978

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 373 de 1978, promovido por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, en nombre y representación de la Entidad «Elder Dempster (Canary Islands) Limited.», se ha declarado a esta Entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, y se ha señalado para la Junta general de acreedores el día 8 de febrero de 1979, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, número 6, de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de septiembre de 1978.—El Juez, José Mateo.—El Secretario.—12.715-C.

LOGROÑO

Don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hace saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277 de 1978, instados por don Julio Iñiguez Santolaya y doña Marina Extremiana Marín, representados por la Procuradora doña Concepción Fernández Torija, contra don Manuel Lería del Valle, mayor de edad, cartero, y su esposa, doña Juana Oriazola y Fer-

nández, mayor de edad, sus labores, y vecinos de Logroño, avenida de Colón, número 61, 6.º, 3, sobre acción real hipotecaria, de las siguientes fincas urbanas:

1.ª «Local comercial en planta baja, con una superficie de cincuenta y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Norte, patio mancomunado; Sur, calle de San Matías, por donde tiene su acceso; Este, local número dos, y al Oeste, con medianil de la misma casa y finca de don César Antonio Ortega.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 934, libro 344, folio 1 vuelto, finca 25.044, inscripción tercera.

2.ª «Urbana, la vivienda o piso sexto interior izquierda, puerta número tres, de la casa número sesenta y uno de la avenida de Colón de esta capital; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, estar, cocina, despensa y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 73,63 metros cuadrados, y linda: frente, caja de escalera y patio de luces interior; derecha, entrando, vivienda interior derecha; izquierda, losar de don Julio Pernas, y fondo, patio de luces de manzana.»

Estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 801, libro 219, folio 192 vuelto, finca número 14.758, inscripción cuarta.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el día 23 de enero de 1979, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores.

1.º Que el tipo de subasta es de pesetas 1.000.000 la primera finca descrita y 350.000 pesetas la segunda de las fincas descritas, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 15 de noviembre de 1978.—El Juez, José Joaquín Martínez Herrán.—El Secretario.—6.768-3.

LUARCA

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Juez de Primera Instancia de la villa de Luarca y su partido,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy, a instancia del Procurador don Joaquín Morilla García Cernuda, en nombre y representación de «Taller Eléctrico Naval Industrial, S. A.» (TENISA), de Gijón, se ha declarado en este legal de quiebra a «Astilleros Armón, S. A.», con domicilio social en la avenida del Pardo, sin número, de Navia, en este partido judicial, quedando en su virtud inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, que dejarán de prestar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio de tercero, a los efectos de tal declaración, al día 24 de febrero de 1977, en que en principio aparece haber cesado

dicha Sociedad en el pago corriente de sus obligaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora el depositario don José María Fernández Fernández, mayor de edad, casado, comerciante de Luarca, y después a los síndicos, y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario don Carlos Fernández Fernández, con establecimiento en la villa de Luarca (Oviedo), bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Últimamente se previene a los acreedores que deben presentarse en el día y hora que se señalará, y una vez que el Comisario presente la lista de ellos, para la celebración de la primera Junta general, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde deberán presentarse personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de que falta de asistencia se les seguirán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Luarca a 8 de noviembre de 1978.—El Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—6.783-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 843 de 1974-O, promovido por el Procurador señor Alas, en nombre de «Lavamat, S. A.», contra doña Catalina Schröder de Langenheim-Gentile, asistida de su esposo, don Enrique Langenheim-Gentile, representada por el Procurador señor Moreno Doz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente:

«Local comercial situado en la planta baja de la casa en Madrid, y en calle de General Yagüe, número 13, inscrita la casa en la inscripción quinta de la finca matriz. Dicho local tiene una superficie de setenta y nueve metros cuadrados centímetros cuadrados, y linda: por su frente, viñes a zona arjardinada por donde tiene entradas; derecha, medianería; izquierda, con locales cuarto o O, y cinco o E, y fondo, con portal. Su cuota en el condominio es de tres enteros nueve centésimas por ciento. Esta finca se forma por la agrupación de los dos locales comerciales F o número 6 y letra G o número 7, de la misma casa, inscrita como fincas independientes bajo los números 45.641 y 45.616 de la sección 2.ª, en folios 246 y 1 de los libros 1.639 y 1.633 del archivo, respectivamente. Esta finca está inscrita a nombre de la demandada doña Kalthie Langenheim, casada con don Enrique Langenheim, en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 1.650, folio 103, finca número 45.896.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 26 de enero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 5.619.173,25 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al Crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de octubre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—12.706-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 512/78-AM se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 7, a instancia de doña Presentación Moreno Hernández y don Guillermo Fernández de la Cruz Merelo, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, sobre reclamación de 550.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, propiedad de dichos demandados:

«Local comercial letra B, situado en la planta baja, de la casa en Madrid, calle de Ezequiel Solana, número noventa y nueve, con vuelta a la de Pedro Antonio de Alarcón. Es un local diáfano con cuarto de aseo y ocupa una superficie aproximada de cien metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de Ezequiel Solana, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con portal, caja de escalera y local letra C, teniendo por el portal otra puerta de acceso; izquierda, local letra A, y fondo, patio de la finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 180, libro 898, finca 68.639, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 10 de enero de 1979, a las once horas, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo a la subasta la cantidad pactada en la escritura de hipoteca de 775.000 pesetas, advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores a esta cantidad; que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.765-3.

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1979, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (plaza de Castilla, 2.ª planta), y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 685 de 1978,

promovido por el Procurador señor Polet Alvarado, en representación de don David Fuertes Fuente, contra doña Paula Escribano Puente, domiciliada, a efectos de este juicio, en Madrid, Cuevas del Almanzora, número 157 moderno, bloque T-13, 2.ª escalera, piso 4.º A, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 450.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno o solar, situado en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, suplemento de la manzana 103 de la Ciudad Lineal y mitad inferior de la letra N bis, número 17, que linda: Su fachada, al Sur, en línea recta de 10 metros, con la calle transversal, propiedad de la «Cia. Madrileña de Urbanización, Sociedad Anónima»; Este, derecha; entrando, en línea recta de 21,97 metros, con finca de don Manuel Carceller; Norte, testero, en línea recta de 10,15 metros, finca de don Francisco Rodríguez, y al Oeste, izquierda, entrando, en línea recta de 22 metros, con finca de don Andrés Muñoz. Afecta la forma de un polígono irregular y mide una superficie de 220,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 128, libro 96, finca número 5.039, inscripción tercera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1978.—El Juez, José Lizcano.—El Secretario.—12.691-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/78, se tramitan autos a instancia de «Banco de Gredos, S. A.», procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en su nombre el Procurador señor Pinilla, contra «Autos Montes, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 10 de enero de 1979, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas que los autos y certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las fincas hipotecadas con las siguientes, siendo el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que servirá de tipo a la subasta, que se expresa a continuación de cada una de las fincas de que se trata:

1. Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada «plaza de las Minas de Escobio», sita en el paraje de su nombre, perteneciente a la parroquia de Ciaño, concejo de Langreo. Ocupa una superficie de 1.451 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de matriz, que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con la parcela que seguidamente se describe bajo el número 2, y Oeste, camino público y Francisco Borja Lombardía. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres pesetas con treinta y dos céntimos.

2. Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada «Plaza de las Minas de Escobio», sita en el paraje de su nombre, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Ocupa una superficie de 2.200 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, calle abierta sobre el resto de matriz, que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con la parcela que seguidamente se describe, bajo el número 6, y Oeste, con la anteriormente descrita, bajo el número 4. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones doscientas tres mil quinientas dieciocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

3. Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada «Plaza de las Minas de Escobio», sita en el paraje de su nombre, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Ocupa una superficie de 3.596 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de matriz, que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con la parcela que seguidamente se describe, bajo el número 7, y Oeste, con la anteriormente descrita al número 5.

Dentro de esta finca existe la siguiente edificación:

Urbana constituida por un edificio compuesto de dos plantas, baja y alta: la primera de ellas, es decir, la planta baja, ocupa una superficie de 1.576 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de trece millones trescientas noventa y cinco mil setenta y tres pesetas con noventa céntimos.

4. Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada «Plaza de las Minas de Escobio», sita en el paraje de su nombre, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Ocupa una superficie de 3.550 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de matriz, que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con otra parcela que fue segregada de la finca originaria y vendida a los hermanos Mateo Hidalgo, y que es la entidad registral número 24.149 de San Martín, y Oeste, con la parcela anteriormente descrita bajo el número 6. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones quinientas cincuenta y una mil setecientos veinticuatro pesetas con catorce céntimos.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1978.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.—El Secretario.—6.729-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que tramito con el número 836/77, promovidos por «First Chicago Popular, S. A.», contra «Yoesu, S. A.», sobre reclamación de 1.090.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, las siguientes fincas:

1.ª Vivienda puerta 1.ª del piso entresuelo de la casa números 94 al 98 del paseo de Carlos I, de Barcelona, con entrada por el acceso señalado con el número 98. Tiene una superficie de 81 metros 75 decímetros cuadrados, incluida su participación en servicios comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.455, libro 54, folio 20, finca 4.157.

2.ª Vivienda puerta 4.ª del piso segundo de la casa números 94 al 98 del paseo de Carlos I, de Barcelona, con entrada por el acceso señalado con el número 98. Tiene una superficie de 55 metros 95 decímetros cuadrados, incluida su participación en servicios comunes.

Inscrita en el mismo Registro, donde es la finca número 4.179.

3.ª Vivienda puerta 4.ª del piso 1.º, quinta planta edificada, escalera B o 96, con acceso por la entrada común, señalado con los números 94 al 98 del paseo de Carlos I, de Barcelona. Tiene una superficie de 71 metros 84 decímetros cuadrados, incluida su participación en servicios comunes.

Inscrita en el mismo Registro, en el que es la finca número 4.241.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 10 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta: Para la finca 1.ª, el de 450.000 pesetas; para la finca 2.ª, el de 320.000 pesetas, y para la finca 3.ª, el de 450.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para el lote en que se desee participar, y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1978.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—6.766-3.

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número 353 de 1976, promovidos por el «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», y luego continuados por el «Banco Hispano Americano, S. A.», por haber absorbido a aquél, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche, contra don Maximino Serrano Damas, de esta vecindad, calle de la Oca, número 104, sobre pago

de cantidad, se anuncia, por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue embargado al demandado:

Piso cuarto número 7 de la casa en Madrid—Carabanchel Bejo—, calle de la Oca, número 122, hoy número 104, con vuelta a la derecha a la de Nador. Situado en la planta cuarta general de pisos o sexta del edificio contando la de sótano. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Mide setenta y seis metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con caja de escalera, patio de luces por donde tiene dos huecos y piso cuarto número 1; izquierda, con piso cuarto número 6; frente, con el descansillo de la escalera por donde tiene su entrada y piso cuarto número 6, y por el fondo, con el referido patio por donde tiene un hueco y patio de luces del testero al que dan tres huecos sobre un balcón-terraza voladizo. Cuota: dos enteros diecisiete centésimas en el valor total del inmueble, y a los gastos comunes del mismo contribuirá en la proporción siguiente: a los de conservación, reparación, pintura, limpieza y alumbrado del portal y escalera, servicio de ascensor y reparación y sustitución de su instalación y elementos y fuerza para el mismo en cuanto a un treintaitresavo; a los de portería y contribución territorial con arreglo al líquido imponible que se le asigne, o sea en base del tributo; y a los restantes gastos con la misma cuota de propiedad antes indicada.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 347, folio 197 vuelto, finca 26.769, inscripción tercera de dominio vigente.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo de subasta la cantidad de dos millones veinte mil quinientas cincuenta (2.020.550) pesetas, en que el piso descrito ha sido pericialmente tasado. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca por el piso objeto de venta habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1978.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—12.879-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 163/78, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción con don Manuel González Aquiso y su esposa, doña Francisca Domínguez Diz, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, la siguiente:

Finca.—En Valladolid, paseo de Zorrilla, 132, planta decimoquinta, 56.—Vivienda C, de superficie cubierta de 68,20 metros cuadrados y superficie de terraza 28 metros cuadrados, con una total superficie de 96,20 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con el local comercial de estudio D, que luego se describirá; izquierda, con casa número 134; fondo, con solar de don Manuel González Aquiso, sobre el que adquiere servidumbre de luces y vistas y frente, con vivienda B antes descrita, caja de escalera y patio de servidumbre. Porcentaje el 0,35 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 23 de enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 84.835 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12.692-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 929-A-1974, instados por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre de la Entidad «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», contra don Cristóbal Sánchez Mingallón, sobre pago de cantidad, en los que, por proveído de este día, y a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca embargada a dicho deudor:

«Urbana.—Piso segundo, letra A, de la casan úmera quince del grupo de viviendas subvencionadas, en Madrid, avenida de Palomeras, ciento veinticuatro, en la colonia de San Agustín, y en calificación definitiva. Linda: al frente, Este con hueco de escalera; derecha, entrando, Norte, piso letra B; fondo u Oeste, casa número catorce, y a la izquierda, entrando, Sur, terrenos de «Sandi, S. A.». Se distribuye en dos dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo y terraza. Su superficie es

de cincuenta y ocho metros diecisiete decímetros cuadrados, y la cuota es de cuatro enteros setenta centésimas por ciento.»

Para el acto de la subasta se ha señalado en día 4 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, segunda planta, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas doce pesetas con cincuenta céntimos y no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1978.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.727-3.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 1.570/1978-A a instancia de la Entidad mercantil «Estudios y Representaciones de la Industria y la Minería», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en el que se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor Moreno. Juzgado de Primera Instancia número cinco. Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta, por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan:

Se tiene por parte legítima al Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Estudios y Representaciones de la Industria y la Minería, S. A.», en virtud del poder especial que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.

Habiéndose producido en forma la solicitud y acompañados los documentos y libros a que alude el artículo 2.º de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Estudios y Representaciones de la Industria y la Minería, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Isla de Java, número treinta y cinco, lo que se participe a los ilustrísimos señores Jueces de Primera Instancia e Instrucción, decano de los de esta capital y dieciocho Jueces de igual clase de la misma, a los efectos que expresan los artículos cuarto y noveno de la expresada Ley. Dese publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o en el de esta provincia y diario «El Alcázar», de esta capital. Anótese este acuerdo en el libro especial que se lleva en este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, para lo que

se expedirá el oportuno mandamiento por duplicado; anótese igualmente en el Registro de la Propiedad de Oviedo y en el de Moncada, respecto de las fincas propiedad de la suspensa sitas en aquellos partidos, librándose a tal fin exhortos a los ilustrísimos señores Jueces de igual clase decano de Oviedo y número siete de Valencia, para que a su vez expidan el mandamiento por duplicado a los respectivos señores Registradores.

Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones de la Sociedad suspensa, y a tal fin se nombran para el cargo de Interventores judiciales a los censores jurados de cuentas don Jesús Spinola Vivar y don Martín Martín Martín, Interventor acreedor a la Entidad «Rasor, Sociedad Anónima», en la persona que la misma designe de la Entidad, a los que se hará saber a los fines de aceptación y juramento, y cuyo cargo, una vez aceptado, inmediatamente comenzarán a ejercer; poniéndose las debidas notas en los libros de contabilidad presentados, como dispone el artículo tercero de la misma Ley, y, verificado, devuélvase en su día al presentante para que los conserve en su escritorio, continuando en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores, en la forma y término que correspondan.

Hágaseles saber que dentro del plazo de cuarenta días, a partir de la aceptación del último de ellos, redacten, previo informe de Peritos, si lo estiman necesario, el dictamen que previene el referido artículo octavo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintitrés de la repetida Ley, dese intervención en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Los despachos acordados expedir entréguese al Procurador señor Ortiz Cañavate.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—José Moreno.—Ante mí: Joaquín Revuelta.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1978.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—6.735-3.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos ejecutivos registrados con el número 65 de 1977, promovidos por «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», contra don Manuel Suárez Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia.—En Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital. Habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por «Promociones y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadeniere, con la dirección del Letrado don Antonio Criado, contra don Manuel Suárez Vázquez, éste mayor de edad, hallándose en estado de rebeldía y en ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Manuel Suárez Vázquez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al mismo como de su propiedad y con su producto, entero y cumplido pago a la Entidad actora «Promociones y Construcciones, S. A.», de la cantidad de quinientos mil setecientos sesenta y ocho pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades

expresamente impongo a dicha demandada don Manuel Suárez Vázquez.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se notificará a éste en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistáu.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí: José Luis Viada López (rubricado.)

Igualmente se ha acordado notificar a doña María González Bello, esposa del demandado don Manuel Suárez Vázquez, la sentencia de dicho procedimiento y el embargo causado en el mismo, sobre el piso cuarto, puerta número 1, del edificio en término de Fuenlabrada (Madrid), denominado portal 5 de la manzana II, primera fase de la urbanización «Pryconsa», a los efectos determinados en el artículo 144 de la Ley, digo, del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación de la sentencia al demandado don Manuel Suárez Vázquez y también de notificación a los fines dichos a doña María González Bello, se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1978, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6.—6.770-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 1.318-G de 1978, seguido a instancia de don Guillermo Hernando González, mayor de edad, casado, Administrativo y de esta vecindad, con domicilio en calle Fuencarral, número 92, sobre declaración de herederos abintestato de los bienes relictos dejados por el causante don Andrés Ricardo González Miramón, hijo de Francisco Javier y doña Soledad, natural de Madrid, que falleció en esta capital el día 19 de mayo de 1978 en estado de soltero, reclamando la herencia sus sobrinos carnales, Guillermo y José María Hernando González, María Teresa, Fernando y María del Pilar González Garrido, Carmen, Gloria, Rosa, Fernando y Carlos González Quesada.

Y por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—12.964-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 624 LL de 1978 se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadeniere, contra don Carmelo Fernández Blanco y doña Carmen García Rodríguez, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto derecha.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de ochocientas cincuenta mil pesetas (850.000 pesetas).

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a reclamar ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local destinado a garaje, sito en planta de sótano, con acceso por rampa descendente desde planta baja de la casa número 33 de la calle de Bernardina García, de Madrid. Mide trescientos noventa y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Bernardina García; derecha, entrando, terrenos de don Ignacio López y don Enrique Casanova; izquierda, terrenos de don Magin Calvo y señores Guzmán y Morán, y fondo, local comercial de sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, en el tomo 1.355, libro 581 de la tercera sección, folio 118, finca 29.729, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el periódico de más circulación de esta capital, por cuadruplicado ejemplar expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de noviembre de 1978.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—6.911-3.

MATARO

Se hace saber por medio del presente que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, bajo el número 275/77, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Gerardo Alvarez Vega y doña Candelaria Holguera Díaz, ésta a los solos efectos del artículo 1.413 del Código Civil, en reclamación de 468.145,54 pesetas, en ejecución de escritura de préstamo se acuerda sacar a la venta en tercera y pública subasta por término de veinte días, las fincas hipotecadas:

Primer lote: Escritura de préstamo hipotecario otorgado en 27 de marzo de 1974 ante el Notario don José María Ferré Monlláu, número 890 de su protocolo. Inscrita al número 1.714, libro 604 de Mataró, folio 81, finca número 29.426, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Mataró, finca de la siguiente descripción:

«Número cinco.—Vivienda consistente en el piso primero, puerta primera, parte delantera, de la casa número ocho de la calle Iglesia, del vecindario de La Llantía, de Mataró, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y galería, ocupando una superficie de sesenta metros cuadrados. Linda: Al Norte, con Antonio Martín; al Sur, con Isidro Lloveras; al Este, caja de escalera y patio de luces; Oeste, vuelo de la calle; abajo, el departamento tres, y por arriba, con el número siete. Le corresponde una cuota de participación con la totalidad del inmueble del ocho por ciento.»

Inscrito al tomo 1.714, folio 81, finca 29.426, inscripción primera.

Segundo lote: Escritura de préstamo hipotecario otorgado en 27 de marzo de 1974 ante el Notario don José María Ferré Monlláu, número 690 de su protocolo, inscrita al tomo 1.709, libro 603, de Mataró, folio 100, finca número 28.417, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Mataró, finca de la siguiente descripción:

«Número siete.—Vivienda consistente en el piso segundo, puerta primera, parte delantera, de la casa señalada de número ocho de la calle Iglesia, del vecindario de La Llantía, de Mataró, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y galería, ocupando la superficie de sesenta metros cuadrados. Lindante: por el Norte, con Antonio Martín; al Sur, con Isidro Lloveras; al Este, con caja de escalera y patio de luces; al Oeste, con vuelo de la calle; por abajo, con el número tres, y por arriba, con el número nueve. Le corresponde una cuota en relación con la totalidad del inmueble del once por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.709, folio 98, finca 28.417.

Para el acto del remate se acuerda señalar el día 19 de enero de 1979, y hora de las once treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Se celebrará la misma sin sujeción a tipo, y será requisito indispensable para poder tomar parte en ella depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la suma de 29.850 pesetas para cada una de las fincas; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mataró, 10 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.204-E.

OVIEDO

El día 25 de enero próximo, a las once horas de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Alvarez González, contra «Inmobiliaria Togar, S. A.»:

Finca número setenta y cinco.—Local en el piso octavo o ático, con acceso por el portal número cinco, que mide una superficie útil de veinticinco metros noventa y tres decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, con cubierta del local comercial de la planta baja de la casa; izquierda, mirando a la fachada posterior del edificio desde dicho frente, al Oeste, con caja de escalera; derecha,

al Este, con propiedad de don José Manuel García González y piso de la misma planta y portal, y fondo, al Norte, con vivienda de la misma planta y portal. Tiene una cuota de participación del 0,33 por 100. Se formó por división de una casa ya terminada, con frente a las calles Generalísimo Franco y prolongación a Generalísimo Franco, de la villa de Avilés, sin número, conocida por «Edificio Montecruz».

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 15 de noviembre de 1978.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.769-3.

RONDA

Don Gaspar Rubio Baldo, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 50 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don José Muñoz Baco, mayor de edad, casado, vecino de Arroyo de la Miel, Málaga, con domicilio en urbanización «Béjar», supermercado; don Erik Dam, mayor de edad, casado, vecino de Arroyo de la Miel, con domicilio en urbanización «Béjar», hotel «Alicia» y contra la Sociedad «Urbanizadora Béjar, S. A.», en anagrama «Urbesa», de duración indefinida, con domicilio en Madrid, calle Serrano, 87, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid en el tomo 2.142 general, 1.517 de la sección 3.ª del libro de Sociedades, folio 23 y 40, hoja número 12.537, inscripciones 1.ª y 2.ª, en reclamación de 2.529.087 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero del próximo año 1979, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de dos millones setecientos setenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de ese Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

125. Edificio destinado a hotel, sito en término de Benalmádena, en la zona de urbanización denominada «Arroyo de la Miel», próximo a la carretera de Torremolinos a Benalmádena. Consta de 20 habitaciones, todas ellas dobles. Es de la categoría dos estrellas, con amplios salones, comedores y todas las dependencias de huéspedes y servicios necesarios para la citada calificación hotelera. Posee asimismo, además de todos los servicios necesarios, salones y dependencias administrativas, unos locales comerciales para posibles supermercados, peluquería de señoras y tiendas de objetos de regalo, tratamiento de jardinería, incluso acceso para automóviles y autocares, así como aparcamiento y dos piscinas, una para mayores y otra para niños. La superficie sobre la que se construye este edificio es de 2.091 metros 43 decímetros cuadrados, y la superficie total construida es de 3.562 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales 2.835 metros cinco decímetros corresponden a superficies totalmente cerradas, y los restantes 726 metros 95 decímetros cuadrados corresponden a porches y terrazas. Se compone de planta de sótano, de 858 metros 30 decímetros cuadrados, y se destina esta planta a vivienda para el Director, cuarto de lavado y planchado, almacén y cuarto de calderas y servicios; planta baja o principal, de 1.082 metros 51 decímetros cuadrados, en la cual se encuentra el bar, el salón, dos comedores, zonas sociales de huéspedes, cocina, frigorífico, almacén, aseos para empleados y huéspedes, vestíbulo, recepción, conserjería, centralita, locales comerciales y aparcamiento, y dos plantas altas de dormitorios, que mide cada una de ellas 447 metros 12 decímetros cuadrados, existiendo en cada una de ellas 10 dormitorios dobles, todos ellos dotados de su correspondiente cuarto de baño. Existe un ascensor y en la planta 1.ª una terraza solarium de 456 metros 78 decímetros cuadrados. Todas las medidas superficiales y características de este proyecto se ajustan a la categoría hotelera de dos estrellas. Dicho proyecto ha sido redactado por el Arquitecto de Madrid don José Coronel Jiménez del Colegio Oficial de Madrid y Málaga, y visado en la Delegación de Málaga del Colegio Oficial de Arquitectos. Comprende el solar una superficie de 2.191 metros 43 decímetros cuadrados, aproximadamente, y la total finca linda: por su frente, al Este, en dos líneas, una de 15 metros y otra de 14,10 metros; al Noroeste, en línea de 14 metros; al Norte, en dos líneas, una de 46,75 metros y otra de 7,50 metros; al Oeste, en otras dos líneas, una de 15,40 metros y otra de 13,20 metros, y al Sur, en línea de 66,15 metros, con terrenos de la Sociedad «Urbanizadora Béjar, S. A.», en anagrama «Urbesa».

Inscripción: Consta en el tomo 675, libro 84 de Benalmádena, folio 125, finca número 5.453, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 11 de noviembre de 1978.—El Juez, Gaspar Rubio Baldo.—El Secretario.—12.651-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de los de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 95 de 1978 (sección 1.ª), penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Venancio Lizarazu Michelena y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, por término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, piso 3.º izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 23 de enero próximo venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 11.645.000 y 750.000 pesetas, respectivamente.

Descripción de la finca

Local número 2 de la planta baja y entresuelo de la casa número 11, hoy 15, de la calle General Jáuregui, de San Sebastián. La planta baja ocupa una superficie de 217,58 metros cuadrados; el piso entresuelo tiene 518,98 metros cuadrados.

Esta hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.367, libro 140, folio 235 vuelto, finca 8.160, inscripción tercera.

Local número 3 de planta baja de la casa número 11, hoy 15, de la calle General Jáuregui, de San Sebastián, con frente a dicha calle. Tiene una superficie aproximada de 40,96 metros cuadrados.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 1.367 del archivo, libro 140, folio 236 vuelto, finca número 8.162, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 6 de noviembre de 1978.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—6.731-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 52 de 1977, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra los cónyuges don José Orihuela Sánchez y doña Sebastiana Libro Cabello, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, de la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Piso D de la planta baja del bloque 1 de la casa en Mairena del Aljarafe, calle José Antonio Primo de Rivera, número 2. Linda: mirando a la casa desde la calle Coronel Castejón, por su frente, con acceso al local de negocio; por la derecha, con zona ajardinada y «hall» de entrada al inmueble; por la izquierda, con calle José Antonio Primo de Rivera, y por el fondo, con el piso C de esta misma planta. Tiene una superficie de 74,98 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con terraza principal y de lavadero.

Inscrita la hipoteca el 25 de marzo de 1974 al folio 92, tomo 542, libro 39 de Mairena, finca 2.168, inscripción quinta.

Tasada por las partes, en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero del próximo año, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio señalado para esta segunda subasta, sin que se admitan posturas que no cubran el fijado para dicha finca, o sea, 227.250 pesetas, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran, digo, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1978.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—14.263-E.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vich y su partido, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 279/78, a instancia de don José Morell Finistres, representado por el Procurador don Luis Pujol Matavera, en reclamación de la cantidad total de 2.222.297,73 pesetas, por medio del presente edicto se cita de remate al demandado don José Sala Albareda, en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días se persone en legal forma en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que se han embargado bienes del deudor sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del mismo.

Dado en Vich a 2 de noviembre de 1978. El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—6.736-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 4 de enero de 1979, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se describe a continuación y que se persigue en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.052 de 1978, a instancia de «Promociones y Finanzaciones Aida, S. A.», contra don Anselmo Muñoz Rivera y doña Teresa García Tello: Urbana.—Edificio en término de Raballete, de esta ciudad, demarcado con el número 11 en la calle Fueros del Trabajo, de 420 metros cuadrados de superficie. Se compone de planta baja, que ocupa toda la superficie del solar y comprende el portal y hueco de la escalera y locales industriales, y de cuatro plantas alzadas sobre una superficie de 105 metros cuadrados, destinadas a sendas viviendas de renta limitada subvencionadas. Linderos: frente a Este, en línea de 12 metros, parte destinada a calle prolongación de la llamada Fueros del Trabajo; derecha, entrando, o Norte, en línea de 35 metros, resto de finca matriz; izquierda o Sur, Feliciano Aguas Sanz y resto de finca matriz y Oeste o espalda, resto de finca matriz. Inscrita al folio 2 del tomo 1.860, libro 710 de la sección 2.ª, finca número 27.685.

Valorada a efectos de subasta en 4.700.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1978.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—12.649-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

En las diligencias de juicio de faltas número 101/78, que se siguen en este Juzgado por supuesta imprudencia, con resultado de daños y lesiones que sufrieron don Pedro Alvarez Suárez, su esposa doña María Rosa Ariza Sánchez y sus hijos María del Mar y María Rosa Alvarez Ariza, al colisionar el vehículo que el primero conducía con otro de «Hierros Serrano Gámez, S. A.», conducido por don Manuel Palacios Marchal, se cita a los dos primeros, don Pedro Alvarez Suárez y doña María Rosa Alvarez Ariza, el primero, como inculgado, y la segunda, como perjudicada, y a ambos como representantes de sus expresados hijos, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del expresado juicio, el día 28 de diciembre y hora de las once, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se le requiere al lesionado expresado, don Pedro Alvarez Suárez, para que comparezca al objeto de ser reconocido por el Médico Forense y que dicho facultativo determine si se halla o no curado de las lesiones que padeció.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma, se acuerda fijar la presente en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarla en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Almería, en cuyo lugar tuvo su residencia dichos lesionados, hoy en ignorado paradero, como los demás que han quedado consignados.

Baena a 27 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.712-E.

RONDA

El señor Juez de distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico en el juicio de faltas, seguido por este Juzgado bajo el número 604 de 1978, contra Toribio González Jiménez, sobre imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal de distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62-1.ª, el día 18 de enero próximo y horas de las once y quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la lesionada Rosario Castro Ruiz y al denunciado Toribio González Jiménez, expido la presente en Ronda a 27 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.723-E.

SEVILLA

Por el presente, y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de Distrito número 9 de los de Sevilla, derivado de juicio verbal de faltas número 2.092/78, seguido en el mismo contra Ricardo Vázquez Alvarez, de cincuenta y cinco años, Lijo de Juan y Esperanza, soltero, sin profesión, natural de Sas de Penel (Orense), sin domicilio conocido, por orden público, se requiere al mismo a fin de que en el plazo de diez días, que empezará a contarse a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, a fin de satisfacer la tasación de costas que fue condenado por importe de 753 pesetas y reponderle privadamente por la falta cometida, asimismo a satisfacer la cantidad de 1.000 pesetas que corresponde a la multa impuesta al mismo, y de no hacerlo en el término indicado, cumplirá un día de arresto sustitutorio.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma, por el término que expresa el presente al condenado Ricardo Vázquez Alvarez, expido la presente en Sevilla a 21 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.513-E.

En expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito número nueve de los de Sevilla, bajo el número 1.513/78, sobre hurto de una motocicleta; hecho ocurrido el pasado 7 de mayo de 1977 en esta capital, en el que aparece como denunciante la Policía Mu-

nicipal y como denunciado Luis Medina Sánchez, nacido en Burguillos (Sevilla) el 10 de enero de 1952, hijo de Manuel y Luisa, casado, decorador, que se encuentra en ignorado paradero, por la presente se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca en la Sala de Vistas número 4, sita en el Palacio de Justicia para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 10 de enero y hora de las once cuarenta y cinco, debiendo venir acompañado de cuantas pruebas y testigos intente valerle; en su defecto le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado denunciado que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 25 de noviembre de 1978.—El Secretario.—14.708-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes

Juzgados civiles

BLAYA GOMEZ, Rafael; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Aurelia, natural de Granada, chófer, con último domicilio conocido en Granada, Portón de Méndez, 35, con documento nacional de identidad número 23.601.777; encartado en diligencias preparatorias número 48 de 1977 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(3.065.)

SANSUAN UBEDA, Araceli; de treinta años, soltera, hijo de Esteban y de Concepción, natural de Novillas (Zaragoza), actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 74 de 1978 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(3.066.)

CABELLO MINGUEZ, Fernando (a) «El Sevilla»; natural de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), soltero, jornalero, de treinta años, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en San Juan de Aznalfarache, calle Murillo, sin número; procesado en causa número 271 de 1978 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(3.067.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 169 de 1977, Juan Ignacio Pérez García.—(3.088.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 136 de 1977, Jorge Castell Ferro.—(3.082.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 89 de 1972 María del Carmen Santiago Aguado.—(3.160.)